



000805

**ACTA No. 046
DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN
HOSPITAL SAN CARLOS**

Fecha de Convocatoria: 8 de marzo de 2022
Medio de Convocatoria: Invitación escrita electrónica
Calidad de la Reunión: Junta Directiva Ordinaria
Fecha y hora de realización: 25 de marzo de 2022 8:00 am
Lugar: Instalaciones de la Fundación Hospital San Carlos.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m., previa convocatoria realizada por el presidente de la Junta Directiva, Doctor **GERMÁN MAURICIO SERRANO PEÑA** y de acuerdo con los estatutos, se reunió presencialmente la Junta Directiva de la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS (FHSC)**, integrada por los siguientes miembros:

- ♦ **DR. GERMÁN MAURICIO SERRANO PEÑA**, Representante Principal de la Arquidiócesis de Bogotá ante la Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos.
- ♦ **DRA. CARMEN ROSA TRIVIÑO RUBIO**, Representante Principal de la Sociedad San Vicente de Paúl ante la Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos.
- ♦ **DR. JAIME GARZÓN RIVEROS**, Miembro Principal Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos.
- ♦ **DR. HERMAN ESGUERRA VILLAMIZAR**, Representante Principal de la Academia Nacional de Medicina, ante la Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos.
- ♦ **MONSEÑOR JULIO H. SOLORZANO SOLORZANO**. Miembro Principal Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos.
- ♦ **DRA. MARCELA DIAZ RAMÍREZ**. Representante de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., ante la Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos.

INVITADOS:

- ♦ **DRA LILIANA MARTINEZ MERIZALDE** – Director General de la Fundación Hospital San Carlos.
- ♦ **DRA. DIANA ELIZABETH TÍJARO CASTILLO** – Directora Financiera de la Fundación Hospital San Carlos.
- ♦ **FIDEL CRISTO GARCIA OLAYA** - Director Administrativo de la Fundación Hospital San Carlos.
- ♦ **DRA. SANDRA PATRICIA MORA** – Directora de Talento Humano de la Fundación Hospital San Carlos.
- ♦ **DRA. MARIA CAROLINA DURAN CHACON** – Directora Jurídica de la Fundación Hospital San Carlos.
- ♦ **DR. LEONEL VERGEL CARDOZO**- Director Médico de la Fundación Hospital San Carlos.

*FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS
Carrera 12 D No. 32-44 Sur
Commutador. 7443335
Dirección Jurídica*



ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión. (Realizado con base en Acta No. 001 de Junta Directiva del 26 de febrero de 2013).
4. Aprobación del Acta 45.
5. Informe del presidente de la Junta Directiva Fundación Hospital San Carlos.
6. Presentación de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.
7. Dictamen del Revisor Fiscal.
8. Aprobación de Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021.
9. Reinversión de excedentes 2021.
10. Aprobación de permanencia en Régimen Especial DIAN.
11. Presentación y Aprobación del Presupuesto año 2022.
12. Actualización de Estatutos y Modelo de Gobierno Corporativo.
13. Informe de Dirección General.
14. Informe Asistencial.
15. Informe de Talento Humano.
16. Informe Jurídico.
17. Presentación del informe del oficial de cumplimiento año 2021.
18. Elección del Revisor Fiscal y Fijación de sus Honorarios para el año 2022.
19. Propositiones y varios.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

De acuerdo con los Estatutos de la Fundación Hospital San Carlos, conforme con lo contemplado en el párrafo cuarto (4º) del artículo séptimo (7º), informa que existe quórum válido para deliberar y tomar toda clase de decisiones por parte de los miembros de la Junta Directiva.

En esta reunión, se encuentran presentes el **Dr. Germán Mauricio Serrano Peña**, Representante Principal de la Arquidiócesis de Bogotá ante la Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos, **Dra. Carmen Rosa Triviño Rubio**, Representante Principal de la Sociedad San Vicente de Paúl ante la Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos conectada electrónicamente, **Dr. Jaime Garzón Riveros**, Miembro



000607

Principal de la Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos, **Dr. Herman Esguerra Villamizar** Representante principal de la Academia Nacional de Medicina conectado electrónicamente, **Monseñor Julio H Solorzano Solórzano**, Miembro principal de la Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos, **Dra. Marcela Díaz Ramírez**, Representante de la Secretaría Distrital de salud de Bogotá D.C., ante la Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos.

Por lo anterior, se aprueba y valida la existencia de Quórum para las decisiones que se tomarán en la presente Junta Directiva de la Fundación Hospital San Carlos.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día fue leído y aprobado por **UNANIMIDAD**.

3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Antes de proceder con el nombramiento del Presidente y del Secretario de la reunión, el Doctor Serrano presenta a la Dra. Lilibian Martínez Merizalde, quien se desempeña como Directora General de la Fundación. De igual manera, presenta a la Dra. María Carolina Durán Chacón, quien asumió como Directora Jurídica de la Fundación.

Los miembros de la Junta directiva presentes en esta reunión eligen por unanimidad al **Dr. Germán Mauricio Serrano Peña** como Presidente de la reunión y a la **Dra. María Carolina Durán Chacón**, Directora Jurídica de la Fundación Hospital San Carlos, como Secretario

4. APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA 45

En este punto toma la palabra el **Dr. Germán Mauricio Serrano Peña**, quien manifiesta que dicha Acta fue enviada previamente por correo electrónico a todos los miembros de la Junta, sin que a la fecha se haya recibido observación o comentario al respecto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba el Acta 45, por **UNANIMIDAD**

5. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS.

Toma la palabra el Doctor **Germán Mauricio Serrano Peña**, quien manifiesta que los dos últimos años para la Fundación han sido difíciles, así como para las demás instituciones del sector salud, a raíz de la pandemia y post pandemia, dejando problemas de caja importantes, que para el caso de la Fundación Hospital San Carlos, se agrava con la liquidación de Cruz Blanca, quien nos quedó debiendo \$7.000'000.000 y adicionalmente tenemos sobrecostos por pandemia de \$8.000'000.000.

Menciona que se están recomponiendo los buenos hábitos que estaban antes de la pandemia y que el reto de transformación digital se dará en junio de este año, que hay problemas en las diferentes áreas de la Fundación que nos ha dejado la falta de tecnología, situaciones que se están solventando, así como problemas jurídicos que deben también atenderse.

Indica que se contrató al Dr. Ricardo Echeverri, para adelantar una reforma estatutaria, debido a que en la última reforma de hace 3 años, el Director Jurídico de ese entonces incluyó por error a la Secretaría de Salud como Veedor, quien no puede ser juez y parte en la Junta Directiva como Ente de Control.



Al respecto señala la Dra. Marcela Díaz representante de la Secretaría de Salud, que el Decreto 780 de 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" establece que se cuente en las Juntas Directivas de las Fundaciones con la presencia del Ministerio de Salud y la Entidad territorial con el rol de Inspección, Vigilancia y Control y que, en la actualidad, la Entidad hace parte de varias Juntas Directivas de Fundaciones. El Dr. Serrano menciona que ese punto se expondrá por el Dr. Echeverri cuando intervenga en el punto correspondiente a la reforma estatutaria, en el que hará la presentación del tema. Menciona la Dra. Marcela Díaz que se está haciendo presencia como parte del Gobierno Corporativo

6. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Dra. Diana Tijaro toma la palabra para la presentación de los estados financieros, relaciona el comparativo de la situación financiera en entre los años 2020 y 2021, a la par, expone el estado de la cartera, las obligaciones financieras, rinde un informe detallado mes a mes del año 2021 sobre la facturación, exhibe el informe de ingresos para el año 2021, igualmente muestra el estado de resultados integrales comparativos. Por lo extenso de la presentación los anexos de esta reposaran en la carpeta de soportes de acta de Junta Directiva.

7. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.

La Dra. Diana Tijaro, toma la palabra para presentar el informe del Revisor Fiscal con corte de diciembre 30 de 2021. Por lo extenso de la presentación los anexos de esta reposaran en la carpeta de soportes de acta de Junta Directiva.

8. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

La Directora Financiera de la Fundación Hospital San Carlos, la Doctora Diana Tijaro, puso a consideración de los miembros de la Junta, los estados financieros correspondientes al año gravable 2021, los cuales fueron aprobados por unanimidad, sobre la base de los marcos normativos contables vigentes en Colombia.

9. REINVERSION DEL EXCEDENTE AÑO 2021 y DETERMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL BENEFICIO NETO FISCAL.

La Directora Financiera de la Fundación Hospital San Carlos, la Doctora Diana Tijaro, puso a consideración de los miembros de la Junta, los estados financieros correspondientes al año gravable 2021, los cuales fueron aprobados por unanimidad, sobre la base de los marcos normativos contables vigentes en Colombia.

Según la información consignada en los estados financieros, la Fundación Hospital San Carlos obtuvo un beneficio neto contable por valor de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 1.505.260.000).

La Junta Directiva aprobó de forma UNÁNIME el beneficio neto contable obtenido dentro del periodo 2021 por valor de MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 1.505.260.000), y a su vez que éste se reinvierta en el objeto misional de la Fundación en el siguiente proyecto:

Remodelación, reforzamiento estructural y adecuación del servicio de urgencias de la Fundación Hospital San Carlos.



000009

Así las cosas, se somete a consideración la reinversión de los excedentes financieros como los excedentes tributarios siendo su reinversión aprobada por UNANIMIDAD.

El Doctor Germán Serrano somete a consideración de los miembros de la junta aprobar el beneficio neto o excedente fiscal, por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$2.878.048.000), con el fin de que éste sea exento del impuesto sobre la renta y complementarios, dando cumplimiento de las normas legales (Art 358 del Estatuto Tributarios) y reglamentarias vigentes (Decreto 2150 de 2017).

La Junta Directiva Aprobó de forma UNÁNIME el beneficio neto fiscal obtenido dentro del periodo 2021 por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$2.878.048.000), con el fin de que este sea exento del impuesto sobre la renta y complementarios en razón a la aprobación de la reinversión de los excedentes contables mencionados en el numeral anterior

10. APROBACION DE PERMANENCIA EN REGIMEN ESPECIAL – DIAN 2021.

Informa el Doctor Germán Serrano, que el Decreto 2150 de 2017 de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN establece una serie de requisitos frente a la solicitud o permanencia como entidad del régimen especial para el año 2021, norma que incluye a la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN CARLOS, ya que debe acreditar los requisitos allí contenidos para mantener la calidad de régimen especial y continuar con los beneficios frente al impuesto de renta para el año fiscal 2021. A continuación, para conocimiento de la Junta Directiva se realiza la mención de los requisitos solicitados que debe cumplir la FHSC para su respectiva aprobación:

a) Se ratifica que la Fundación es una entidad de régimen tributario especial creada antes de la entrada en vigencia del decreto 2150 de 2017, que está identificada con el Nit. 860.007.373-4 y que su domicilio se encuentra en la ciudad de Bogotá en la Cra 12D 32-44 sur y que su actividad se encuentra clasificada como "meritoria" dentro de las establecidas en el Estatuto Tributario nacional vigente, al ser una entidad sin ánimo de lucro y prestar como hospital privado el servicio de salud en sus diferentes áreas en beneficio de la comunidad y que son de interés general mas no particular.

b) En el año gravable 2021, se recibieron ingresos por concepto de donaciones. Por lo tanto, los recursos que se recibieron como donación, aportes o excedentes del ejercicio no serán reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan ningún derecho a retorno de forma directa o indirecta en ningún momento, ni siquiera en caso de disolución o liquidación.

c) La Junta Directiva aprueba que el Representante Legal puede solicitar y realizar las acciones que se requieran para que la FHSC permanezca calificada como régimen tributario especial según los lineamientos establecidos por el decreto 2150 de 2017, teniendo en cuenta que si se llega a decidir que se deja de permanecer a este régimen, se empezaría a tributar en renta como lo hace el régimen ordinario gravando las utilidades del año, que para volver a pertenecer al régimen especial nuevamente deben pasar tres años y que de igual manera los excedentes no serán distribuidos y seguirán reinvirtiéndose en la actividad de la Fundación.

d) Se autoriza a realizar la publicación en la página web de la FHSC y de la DIAN los nombres y cargos directivos, gerenciales y de control, así como el valor total no discriminado por persona de los pagos que la Fundación haya realizado en el último año a los mismos y si se requiere los contratos representativos en caso de ser necesario, manteniéndose dentro de los lineamientos de las políticas de protección y manejo de datos requeridas por entes de control, así como se autoriza publicar la denominación, identificación, domicilio, descripción de la actividad meritoria, monto y destino de las reinversiones de excedentes y asignaciones permanentes, nombres e identificación del fundador, valor del patrimonio a diciembre de



2021, estados financieros, declaración de renta, información de donantes, uso, tiempo y destinación de los recursos recibidos en donación, informe anual de resultados e información sobre proyectos en curso, terminados, ingresos, contratos realizados, subsidios y aportes recibidos y metas logradas en beneficio de la comunidad y la información de recursos de cooperación internacional en caso de haberlos.

e) Se está de acuerdo en adecuar la página web de la FHSC con los requerimientos de permanencia en el régimen tributario especial, teniendo en cuenta que dentro de la misma se deben recibir, responder y enviar a la DIAN los comentarios que la sociedad civil en general pueda realizar acerca del proceso de permanencia de la FHSC dentro del régimen tributario especial.

f) Indicar el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas si las hubiera, de lo contrario especificar puntualmente que no las hay.

De forma sumaria se debe informar la manera como se realizará la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable inmediatamente anterior.

g) Autorizar al área jurídica a certificar y soportar que los cuerpos directivos no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico, social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito. (Se acredita con certificado de antecedentes judiciales) y certificar que los cuerpos directivos no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta. (Se acredita con certificado de entidad competente, cuando haya lugar a ello).

h) Aprobar del informe financiero el valor de los excedentes fiscales, proyectos de reinversión y/o asignaciones permanentes y el beneficio neto fiscal con corte a diciembre de 2021.

Los cargos directivos de la Fundación Hospital San Carlos, entendidos como aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social de forma directa e indirecta de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad son:

| CEDULA | NOMBRES | CARGO |
|----------|------------------------------------|-----------------------------|
| 7225186 | SERRANO PEÑA GERMAN MAURICIO | PRESIDENTE DE JUNTA |
| 17123259 | GARZON RIVEROS JAIME | MIEMBRO JUNTA |
| 19069604 | ESGUERRA VILLAMIZAR HERNAN | MIEMBRO JUNTA |
| 41583795 | TRIVINO RUBIO CARMEN ROSA | MIEMBRO JUNTA |
| 79143428 | SOLORZANO SOLORZANO JULIO HERNANDO | MIEMBRO JUNTA |
| 52220480 | MARTINEZ MERIZALDE LILIANA | DIRECTOR GENERAL |
| 52250540 | DURAN CHACON MARIA CAROLINA | DIRECTORA JURIDICA |
| 79329479 | VERGEL CARDOZO LEONEL | DIRECTOR MEDICO |
| 52274728 | TIJARO CASTILLO DIANA ELIZABETH | DIRECTORA FINANCIERA |
| 79886617 | CRISTO FIDEL GARCIA OLAYA | DIRECTOR ADMINISTRATIVO |
| 52585397 | MORA SANDRA PATRICIA | DIRECTORA DE TALENTO HUMANO |

Así las cosas, se somete entonces a consideración y aprobación estas responsabilidades que debe ejecutar la FHSC, los cuales son aprobados por UNANIMIDAD.



11. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2022.

Menciona la Dra. Diana Tijaro que el año pasado en la última Junta Directiva del año, se solicitó la revisión del presupuesto presentado, e informa que una vez efectuada la misma, éste se mantiene. Al respecto el Dr. Serrano aduce que efectivamente el año pasado se solicitó la revisión, teniendo en cuenta la variación presentada y el aumento en los valores y reitera lo aludido por la Directora Financiera de la Fundación.

12. ACTUALIZACIÓN DE ESTATUTOS Y MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO.

A continuación, el Dr. Echeverri, abogado externo de la Fundación, quien fue contratado para analizar los Estatutos hace la presentación de la Reforma Estatutaria.

Alude que habiendo revisado el tema da su concepto bajo la premisa de que se consolide la mejor manera posible para la Junta Directiva conforme con lo que Estatutariamente corresponde; menciona que encontró la necesidad de validar en principio, la modificación Estatutaria anterior, en donde se nombró a la Secretaría de Salud como Veedor y explica el trámite que se surtió en su momento, es decir, en el año 2018.

Aduce respecto a la Junta Directiva actual, que la misma se compone de 5 miembros, sobre lo que se deben analizar el tema de la votación, la cual se encuentra así: Arquidiócesis de Bogotá con 1 miembro, la Sociedad San Vicente de Paul con 1 miembro, la Academia Nacional de Medicina con 1 miembro, el Veedor ciudadano con 1 miembro y la Secretaría de Salud, quien asiste con voz pero sin voto conforme con lo mencionado en el Artículo 48 del Decreto 1088 de 1991¹, lo que representa dificultades porque quedarían empatadas las decisiones y no se pueden desempatar.

Acto seguido, efectúa un resumen de la normatividad aplicable y concluye que:

- Se debe normalizar a través de una reforma que se sugerirá, con el fin de que se tengan 5 miembros en la Junta Directiva, así: Arquidiócesis de Bogotá con 2 miembros, la Sociedad San Vicente de Paul con 1 miembro, la Academia Nacional de Medicina con 1 miembro, el Veedor ciudadano con 1 miembro
- Y considerando la reforma de modo tal, que la Secretaria Distrital de Salud participe de manera permanente con voz pero sin voto, definiéndose sus funciones con el fin de proteger a la misma, y a la Junta para evitar conflictos de interés.

El Dr. Serrano le pide al Dr. Echeverri que avance con el análisis, y efectúe el ajuste de los Estatutos para que queden en firme,

El Dr. Esguerra manifiesta que es importante que esa decisión no repercuta en la Secretaria, lo que se busca es mantener la buena relación que se tiene para con la misma; al respecto el Dr. Serrano dice que las mejores relaciones se tienen, que son nuestro aliado, que lo importante es que siempre son bienvenidos en la Junta.

La Doctora Marcela Diaz de la Secretaria menciona que coincide con lo mencionado por el Dr. Echeverri, que es importante que el Decreto 1088 de 10991 fue derogado, pero se mantienen sus postulados en el en el Decreto 780 de 2016, que una parte es la Inspección Vigilancia y Control, y otra es la participación como miembro de Junta. Así mismo, señala que puede la Secretaria de Salud ser Veedor. Así mismo manifiesta que hay diferentes roles en la Secretaria, los cuales explica, y aduce que puede actuar siendo vocero ante la Junta Directiva.



El Dr. Serrano menciona que la Secretaría de Salud es un aliado, pero no puede ser Veedor, y le pide al Dr. Echeverri ajuste los estatutos siendo la misma nuestra aliada.

Al respecto dice el Dr. Echeverri que enviará la Reforma a los estatutos para aprobación de la Junta y posterior trámite.

El Dr. Esguerra pregunta si con la reforma que se propone, se desplaza a la Secretaría, se le aclara que no, que seguirán haciendo parte de la Junta, pero no como Veedores.

La Dra. Marcela dice que se trata de dos instancias diferentes, que uno es el proceso de la Inspección Vigilancia y Control, que no hacen parte de la Junta Directiva, y que es diferente a la calidad de la Dra. Marcela en la que acude la misma en la Junta.

13. INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL.

La Doctora Liliana Martínez Merizalde toma la palabra para presentar el informe elaborado por el anterior Director de la Fundación, con corte a diciembre 31 de 2021. Por lo extenso de la presentación los anexos de ésta reposarán en la carpeta de soportes de acta de Junta Directiva

Menciona que se va a potencializar el tema de ingresos, renegociación con proveedores, que se reestructurará la Dirección Médica desde el 1 de abril de 2022, así mismo, que es necesario disminuir el costo y gasto operacional, pues se evidencia que el del 2021 eran muy elevado y que se debe mejorar el aprovechamiento del recurso humano asistencial.

De igual manera, alude, que están revisando la potencialización de la herramienta Almera, para tener control y seguimiento de todos los procesos, que se debe reestructurar el área de calidad y el SIAU, en donde se tiene que el área de calidad cuenta con estructura desde el año pasado y el SIAU va a quedar dependiendo de la Dirección General. Respecto del área de Auditoría, afirma que se fortalecerá para que sea integral con el fin de poder contar con un control completo.

Señala además, que el presupuesto se debe aumentar y que se debe empezar con la cultura de gestión del riesgo.

En cuanto a la gestión comercial, informa que se hizo un ejercicio en donde se lograron cambios de tarifas, y que se necesita que lleguen más pacientes, que hay varios contratos sin legalizar, y que se revisará el estatus de los mismos.

El Dr Serrano menciona que se tiene un reto muy grande en el sentido de la transformación digital porque se están dejando de cobrar aproximadamente \$2.000'000.000 porque los procesos tecnológicos no lo han permitido, estamos dejando de cobrar. El ingreso que se tendría serviría para aumentar salarios, hacer planes de bonificación, ese es el reto de la Dra Liliana Martínez

Menciona que se debe dar continuidad a las metas, reiniciar el reforzamiento de la infraestructura y que la idea es que en los próximos 3 años se realice dicha labor, y respecto a la transformación digital de la Fundación, señala que se están interviniendo los procesos y a mediados de este año se deben ver los frutos, no sólo con las instalaciones de equipos nuevos sino con los ajustes de los procesos y procedimientos. Solicita continuar con el plan de mercadeo que no nos implique costos adicionales y continuar con el empoderamiento de la gerencia de procesos.



14. INFORME ASISTENCIAL.

El Dr. Leonel Vergel Cardozo procede con la presentación del informe. El Director Médico menciona que hubo modificación de los indicadores por la pandemia, y presenta los indicadores de eficiencia técnica en donde se evidencia el número de ingresos y egresos de pacientes en el servicio de hospitalización en los años 2020 vs 2021, se muestra el promedio del día de estancia mes a mes en comparativo, se explica el ejercicio de giro cama ocupacional, expone con indicadores la labor de los servicios Referencia y Contrarreferencia, Salas de Cirugía, Urgencias, Hemodinamia, Unidades diagnósticas, Laboratorio Clínico y Consulta Externa. Por lo extenso de la presentación los anexos de esta reposaran en la carpeta de soportes de acta de Junta Directiva.

Se le concede el uso de la palabra a la Directora de Talento Humano quien seguidamente rinde el respectivo informe.

15. INFORME DE TALENTO HUMANO.

La Dra. Sandra Mora, como Directora del área de talento humano procede con su informe en donde presenta la Gestión de selección y contratación adelantada para el año 2021, igualmente exhibe el comparativo entre los años 2020 y 2021, expone la labor de capacitación, bienestar, compensación y salarios, relaciones laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Por lo extenso de la presentación los anexos de esta reposaran en la carpeta de soportes de acta de Junta Directiva.

Dando por terminada la presentación, se continua con el informe del Área Jurídica

16. INFORME JURÍDICO.

La Dra. María Carolina Durán Chacón, como Directora del área de Dirección Jurídica menciona que ha estado enterándose de los procesos de la Dirección que lidera, y que conforme con su leal saber y entender, hasta el día de hoy y desde su llegada no se ha presentado ningún litigio en contra de la Fundación que pueda afectar la situación financiera de la misma. Aduce que conforme con el mapeo general que se ha efectuado, desde el 14 de marzo de 2022, se han identificado acciones de mejora en el tema de defensa judicial, manejo de actuaciones administrativas, en lo relacionado con la contratación de Contratos de Prestación de Servicios y en el tema laboral, lo que genera la necesidad de ajustes de los procesos y procedimientos desde la creación de ANS al interior de la Oficina Jurídica y frente a otras dependencias. Finaliza mencionando que desde ya se están efectuando acciones de mejora.

Aduce también, que se debe fortalecer la Oficina Jurídica porque hay muy pocos abogados, el Dr. Serrano hace referencia al pago del impuesto predial y expone su problemática, tema que se encuentra a cargo de la Oficina Posse Herrera y pide que se revise el asunto.

17. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2021

El Dr. Garzón da lectura al informe de la Oficial de Cumplimiento, Amparo López, el cual se debe aprobar, dicho informe indica que:

1. De acuerdo con la Circular Externa 20211700000005-5 del 17 de Septiembre de 2021, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se exigió la actualización del Manual de Administración del Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT; dichos ajustes se



llevaron a cabo y fueron sometidos a consideración y aprobación de nuestra Revisoria Fiscal Kreston RM SA.

2. Para información de la Junta Directiva de acuerdo con la Circular Externa 20211700000005-5 del 17 de Septiembre de 2021, se está trabajando en la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF), el cual debe quedar implementado a más tardar el 16 de septiembre de 2022.
3. De otra parte, las siguientes fueron las actividades puntuales desarrolladas como Oficial de Cumplimiento en el año 2021:
 - a. Se realizó la revisión a la matriz de riesgos Sarlaft/FPADM, de acuerdo con las recomendaciones entregadas por la Dirección General, la cual se entrega a la Dirección General para su presentación.
 - b. Durante la vigencia de 2021 se presentaron los reportes requeridos a la UIAF – Unidad de Información y Análisis Financiero.
 - c. En el mes de diciembre de 2021, la firma Kreston RM SA, realizó auditoría de seguimiento SARLAFT 2020-2021, en la cual se cerraron la totalidad de las observaciones que se tenían pendientes por subsanar.
 - d. Los resultados del monitoreo a terceros a través del aliado estratégico Thomas Greg Seguridad Integral Ltda, y los procedimientos de revisión de operaciones realizadas por FHSC, han permitido que no se materialicen riesgos de LA/FT/FPADM.
 - e. De manera permanente se revisa la normatividad vigente en materia de LA/FT/FPADM, de acuerdo a publicaciones emitidas por la UIAF, Superintendencia Nacional de Salud y demás entes de control.

Se propone para aprobación. Se aprueba por UNANIMIDAD.

18. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SUS HONORARIOS PARA EL AÑO 2022.

El Dr Garzon propone continuar con la Revisoría Fiscal, en cabeza de Kreston RM SA., con quienes se ha trabajado de manera efectiva durante varios años, y señala que propusieron un incremento del IPC.

Se aprueba de manera UNÁNIME.

19. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Nombramiento Representante legal y suplente.

Se propone por el Dr. Serrano a la Doctora Liliana Martínez como Representante Legal y a la Doctora María Carolina Duran Chacón como representante legal suplente.

Se aprueba de manera UNÁNIME.

Agotado el orden del día se levantó la sesión a las 10:20 am del día 25 de marzo de 2022.

En constancia firman la presente acta,



000615


GERMAN MAURICIO SERRANO PEÑA
Presidente.


MARÍA CAROLINA DURÁN CHACÓN
Secretario Ad-hoc.

1 "Artículo 48º.- De los representantes del Ministerio de Salud y las direcciones seccionales o locales de salud. En las juntas directivas de las instituciones sin ánimo de lucro, habrá y representante del sector salud designado por el Ministro de Salud o el Jefe de la Dirección Seccional o Local del Sistema de Salud, según sea su pertenencia al nivel local, seccional o nacional, de que trata los artículos 1, 2 y 3 del presente Decreto, con derecho a voz pero sin voto".EZ MERIZAL